



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, DE CONFORMIDAD AL ART. 32 DEL ESTATUTO DE LA UNE, CONVOCA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, CONFORME AL CRONOGRAMA ELECTORAL ESTABLECIDO SEGÚN RESOLUCIÓN TEI N° 002/2021 DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE.** -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.**

**RESUELVE:**

**ART. 1°: CONVOCAR** a elecciones de **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, periodo 2021 – 2022. -----

**ART. 2°: ESTABLECER** el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para las elecciones de los **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, conforme se detalla a continuación: -----

N°	Actividades	Fechas
1	- Acto Eleccionario de 09:00 a 14:00 horas, en el local del Campus Universitario Km. 8 y en el local de la Filial Santa Rita de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. - Proclamación de ganadores por el TEI	11 de marzo de 2021
2	- Fecha de vencimiento para la presentación de candidaturas.	04 de marzo de 2021, hasta las 13:00 horas.
3	- Publicación o puesto de manifiesto de las listas de candidaturas en la Secretaria del TEI, con el objeto de que los interesados puedan ejercer el derecho a la impugnación.	05 y 08 de marzo del 2021, hasta las 13:00 horas.
4	- Habilitación de candidaturas y sorteos de las listas de candidaturas	09 de marzo del 2021, hasta las 10:00 horas (Mañana).
5	- Recepción de propuestas de miembros de mesa receptora de votos.	09 de marzo del 2021, hasta las 13:00 horas.

**La secretaria del Tribunal Electoral Independiente (Secretaria General), funcionará en el local del Área 3, en el horario de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para los fines pertinentes.**

**ART. 3°: DETERMINAR** que el escrutinio y cómputo definitivo de los votos serán realizados, como establece la ley, en forma pública por los integrantes designados para las mesas respectivas, una vez concluida la votación.

**ART. 4°: DISPONER**, que, una vez concluida el cómputo definitivo, se realizará la proclamación de las listas ganadoras y solicitar posteriormente su aprobación respectiva. -----

**ART. 5°: DISPONER** la publicación de la convocatoria a elecciones, en dos periódicos y por tres veces, conforme a lo previsto en el Art. 90 del Estatuto de la UNE. -----

**ART. 6°: DAR** a conocer que la secretaria del Tribunal Electoral Independiente, funciona en la Secretaría General de la Facultad, en días hábiles y en los horarios previstos para las actividades laborales de 07:00 a 13:00 horas. -----

**ART. 7°: COMUNICAR** para sus fines consiguientes, registrar y disponer el archivamiento de esta resolución.-

**Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza**  
**Decano**